

CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS FASE II

PRMER INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN MÚSICA PARA ARTISTAS CON MEDIANA TRAYECTORIA DE LOS CORREGIMIENTOS

(5 de agosto de 2020)

- 1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día 16 de julio de 2020 a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad Estímulo a la de creación música para artistas con mediana trayectoria de los corregimientos cuyo objeto es "Promover la creación musical en artistas de mediana trayectoria de los corregimientos en cualquier expresión o género tales como pop, rock, hip-hop, reggae, electrónica, jazz, salsa, nuevas músicas colombianas, instrumental, world music, entre otras. Y acatando las regulaciones que exige la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid_19, tales como el confinamiento, la versatilidad, la creatividad, el impacto mediático, la difusión digital, el trabajo solidario en equipo, etc.".
- 2. PROPUESTAS RECIBIDAS: el 28 de julio 2020 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación Estímulo a la de creación música para artistas con mediana trayectoria de los corregimientos con un total de cuatro (4) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	303-001	MÚSICA	NACOR BRAVO BENITEZ	8187819
2	303-002	PERLATO MUSIC	JEFERSON ARLEY PEREA MOSQUERA	1003853919
3	303-003	BÓREAS	JOSÉ GABRIEL RIVAS LOPERA	8433041
4	303-004	TROPI - SALSA	DANIEL FELIPE MUÑOZ PANIAGUA	1128473619







- 3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS: una vez concluido el proceso de verificación de los documentos administrativos y técnicos el estado de las propuestas es el siguiente:
 - **3.1.** En estudio: una (01) propuesta:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	303-003	BÓREAS	JOSÉ GABRIEL RIVAS LOPERA	8433041

3.2. Por subsanar: una (1) propuesta:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	303-004	TROPI - SALSA	DANIEL FELIPE MUÑOZ PANIAGUA	1128473619	Allegar declaración de residencia donde los integrantes del grupo aclaren en cuál corregimiento del Municipio de Medellín tienen su residencia.

3.3. Rechazadas: dos (2) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	303-001	MÚSICA	NACOR BRAVO BENITEZ	8187819	No presenta propuesta técnica
2	303-002	PERLATO MUSIC	JEFERSON ARLEY PEREA MOSQUERA	1003853919	No presenta propuesta técnica

4. Nos permitimos informar a los participantes que cuentan con un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este informe para subsanar requisitos. Este procedimiento se realizará mediante el envío de los documentos pendientes a través de la página www.medellin.gov.co/estimulos. La documentación subsanable se recibirá hasta las 5:00 p.m. del día 10 de agosto de 2020.







5. Solamente se recibirán observaciones al presente informe a través de los correos convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com durante los siguientes dos (2) días hábiles de su publicación.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA

Coordinador

LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ

Profesional Administrativa

DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ

Abogado

MARIA ADELAIDA URUBURU Contratista-Profesional de apoyo

Pregúntale a la convocatoria:

convocatorias.cultura@medellin.gov.co
385 55 55 ext. 9208

